



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible  
Barranquilla, 26 JUNIO 2020

001560

Señor  
**JESUS MARÍA BETANCOUR YEPES**  
Representante Legal  
**COMBURED S.A.S.**  
[juridica@combured.co](mailto:juridica@combured.co) [dir.administrativa@combered.co](mailto:dir.administrativa@combered.co)

**REF.: SU SOLICITUD RADICADA CON EL NO. 003523 DEL 27 DE MAYO DE 2020.**

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito dar respuesta a sus requerimientos en los siguientes términos:

**1. Informar sobre el estado del trámite de la revisión del plan de contingencia para el manejo de derrame hidrocarburos o sustancias nocivas, presentado por la empresa COMBURED S.A.S.**

Al respecto, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico a través del Auto No. 450 del 18 de junio de 2020, se pronunció al respecto, el cual se encuentra en etapa de notificación en los términos establecidos en los artículos 67, 68, 69 de la Ley 1437 de 2011.

Es menester informarle que deberá informar por escrito o al correo electrónico [notificaciones@crautonomia.gov.co](mailto:notificaciones@crautonomia.gov.co) la dirección de correo electrónico por medio del cual la empresa COMBURED SAS, autoriza a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA a surtir la notificación y/o comunicación de actos administrativos, requerimientos o demás oficios que se produzcan a partir del momento de la autorización.

**2. Informarnos si es factible cancelar el valor de otro trámite ambiental, mencionado cuales son los medios habilitados para ello.**

Una vez, que la Corporación emita el acto administrativo y la correspondiente factura dentro de determinado trámite ambiental, el usuario puede hacer el pago de la obligación por transferencia bancaria a la cuenta corriente No. 302029962 del Banco Sudameris.

**3. Informarnos si esta entidad emitió un acto administrativo, por medio del cual decreto la suspensión de términos de los procedimientos de su competencia. De ser afirmativa la respuesta, solicitamos que por favor nos remitan una copia.**

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, expidió las Resoluciones 123, 124, 132 y 142 de 2020, que acoge medidas de orden administrativo para el control del riesgo excepcional causado por el Covid-19. Las cuales anexo al presente documento, para su conocimiento y fines pertinentes.

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

**JESÚS LEÓN INSIGNARES**  
**DIRECTOR GENERAL**

Proyectó: JCotes  
Revisó: KArcon  
Aprobó: JRestrepo  
Vo.Bo.: JSleman  
Anexo copia Resoluciones 123, 124 y 132 del 2020

(57-5) 3492482 – 3492686  
[info@crautonomia.gov.co](mailto:info@crautonomia.gov.co)  
Calle 66 No. 54 -43  
Barranquilla - Atlántico Colombia  
[www.crautonomia.gov.co](http://www.crautonomia.gov.co)

